Asunción, 09 de Mayo de 2.023
Nota UOC N° 213/2023

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones
Públicas (DNCP)
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, sobre el proceso licitatorio a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/2023 id 425.883 "CONSTRUCCION DE OFICINAS Y MULTIUSO", con relación a la **Ley 7050/2023, Artículo 188.** En las contrataciones de bienes, obras y/o consultorías, **las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas)**, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Los Convocantes podrán determinar en las bases de la convocatoria, el pago del anticipo a todas las firmas adjudicadas o beneficiadas con una orden de compra o servicio en la tienda virtual independientemente de su carácter de MYPYMES (Micro, Pequeñas y Mediana Empresas). Al momento de la comunicación del llamado las Convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.

Haciendo referencia a la LEY 7050/23. El por qué optamos por no aplicar el anticipo, dicha determinación se da porque primeramente la construcción se va a pagar a plazos de acuerdo del avance, LA FACULTAD DE FILOSOFIA .UNA, utilizara parte de su recursos 2023 , 2024, 2025, es decir que va generando de acuerdo a la recaudación de este ejercicio, y sujeto a la aprobación del presupuesto, porque el mismo es plurianual, por ende no podemos realizar anticipo de pago a ninguna empresa adjudicada, considerando que no contamos con el recurso disponible para dar anticipo, lo cual se contará con ese presupuesto más adelante, el pago a plazos y por avance de la obra, por tanto sería imposible cumplir con el mecanismo establecido en las normativa vigente Circular DNCP N° 02/2023, anticipo MIPYME.

Por tanto en base a lo brevemente expuesto, solicito la difusión y publicación del llamado en el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
Unidad Operativa de Contratación
Facultad de Filosofía

……..
Sr. Juan Carlos Gómez
Jefe de la UOC
Facultad de Filosofía (UNA)